Fernández R.
TROLY
SEGUIMIENTO

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCION

CONTRATO

Entre **PODER JUDICIAL – CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN**, domiciliada en Avda. Heriberto Colombino y Cap. Lezcano, República del Paraguay, representada para este acto por el Presidente del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Concepción, **ABOG. JULIO CESAR CABAÑAS MAZACOTTE, con Cédula de Identidad N° 1.018.336**, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **AGRINCO REPRESENTACIONES** domiciliada en Mcal, Estigarribia 182 y Yegros, de la ciudad de Concepción, República del Paraguay, representada para este acto por el señor **ELVIO MANUEL VALIENTE MALUF**, con Cédula de Identidad N° **526.796**, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE RESMAS Y PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTÓN PARA CONCEPCIÓN Y ALTO PARAGUAY – CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

ADQ. DE RESMAS Y PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTÓN PARA CONCEPCIÓN Y ALTO PARAGUAY – CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2016	*2*	*2*	*3*	*0*	*330*	*10*	*1*	*1*	*68.204.000*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 300.364

AGROPECUARIA INDUSTRIAL CONCEPCION
AGRINCO Representaciones
Ing. Elvio Valiente Maluf
Tel-Fax: 0331243117

Abog. Julio C. Cabañas Mazacotte

Lic. Nelly D. Fernández R.
Jefe Sección Control y Seguimiento
CONTROL Y SEGUIMIENTO

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCION

CONTRATO

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACIÓN DIRECTA *convocado* por la *Circunscripción Judicial de Concepción*. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 292.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Lote 1 •

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida		Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	*1*	HOJAS OBRA 1A. OFICIO P/R	CHAMEX	BRASIL	*UNIDAD*		720	27.250	19.620.000
2	*1*	BIBLIORATO LOMO ANCHO TAM. OFICIO	ÁLAMO	PARAGUAY	*UNIDAD*		180	9.100	1.638.000
3	*1*	BIBLIORATO LOMO FINO TAMAÑO OFICIO	ÁLAMO	PARAGUAY	*UNIDAD*		120	8.800	1.056.000
4	*1*	CARBÓNICO OFICIO POR CAJA	CORES	MÉXICO	*UNIDAD*		48	48.500	2.328.000
5	*1*	CARPETA ARCHIVADOR DE CARTON Nº 4 - ARQUIPELES	ÁLAMO	PARAGUAY	*UNIDAD*		36	3.450	124.200
6	*1*	CARPETA ARCHIVADOR A COLGANTE CON ACCESORIO	RIOPEL	PARAGUAY	*UNIDAD*		120	3.700	444.000
7	*1*	CARPETA ARCHIVADOR A DE CARTULINA	RIOPEL	PARAGUAY	*UNIDAD*		600	1.100	660.000
8	*1*	CARPETA ARCHIVADORA S/M PLASTIFICADA	RIOPEL	PARAGUAY	*UNIDAD*		600	1.350	810.000
9	*1*	PAPEL ADHESIVO EN BLOCK DE 50 X30 MM	CORES	AUSTRIA	*UNIDAD*		180	4.850	873.000

AGROPECUARIA INDUSTRIAL CONCEPCION
AGRINCO Representaciones
Ing. Elvio Valiente Maluf
Tel-Fax: 0331243177

Abog. Julio C. Cabañas Mazacotte
Presidente

Lic. Nelly D. Fernández R.
Jefe Sección Control y Seguimiento
CONTROL Y SEGUIMIENTO

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCION

CONTRATO

10	*1*	PAPEL ADHESIVO EN BLOCK DE 75 X 100 MM	CORES	AUSTRIA	*UNIDAD*		180	5.800	1.044.000
11	*1*	PAPEL ADHESIVO EN BLOCK DE 75 X 125 MM	CORES	AUSTRIA	*UNIDAD*		178	6.300	1.121.400
12	*1*	PAPEL HIGIENICO BLANCO POR ROLLO 300 MT	HOSPIC ENTER	PARAGUAY	*UNIDAD*		210	11.500	2.415.000
13	*1*	PAPEL HIGIENICO ESPECIAL PERFUMADO P/U	FOFIÑO	BRASIL	*UNIDAD*		1.440	2.800	4.032.000
14	*1*	ROLLOS DE PAPEL PARA FAX	ITALFAX	PARAGUAY	*UNIDAD*		300	6.400	1.920.000
15	*1*	CARBONICO OFICIO POR UNIDAD	CORES	MÉXICO	*UNIDAD*		2.400	485	1.164.000
LOTE 2									
1	2	HOJAS OBRA 1A. OFICIO P/R	CHAMEX	BRASIL	*UNIDAD*		480	27.250	13.080.000
2	2	BIBLIORATO LOMO ANCHO TAM. OFICIO	ÁLAMO	PARAGUAY	*UNIDAD*		120	9.100	1.092.000
3	2	BIBLIORATO LOMO FINO TAMAÑO OFICIO	ÁLAMO	PARAGUAY	*UNIDAD*		80	8.800	704.000
4	2	CARBÓNICO OFICIO POR CAJA	CORES	MÉXICO	*UNIDAD*		32	48.500	1.552.000
5	2	CARPETA ARCHIVADOR DE CARTON Nº 4 - ARQUIPELES	ÁLAMO	PARAGUAY	*UNIDAD*		24	3.450	82.800
6	2	CARPETA ARCHIVADORA COLGANTE CON ACCESORIO	RIOPEL	PARAGUAY	*UNIDAD*		80	3.700	296.000

AGROPECUARIA INDUSTRIAL CONCEPCION
AGRINCO Representaciones
Ing. Elvio Valiente Maluf
Tel-Fax: 0331243177

Abog. Julio C. Cabañas Mazacotte

Lic. Nelly D. Fernández R.
Jefe Sección Control y Seguimiento
CONTROL Y SEGUIMIENTO

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCION

CONTRATO

7	2	CARPETA ARCHIVADOR A DE CARTULINA	RIOPEL	PARAGUAY	*UNIDAD*		400	1.100	440.000
8	2	CARPETA ARCHIVADOR A S/M PLASTIFICADA	RIOPEL	PARAGUAY	*UNIDAD*		400	1.350	540.000
9	2	PAPEL ADHESIVO EN BLOCK DE 50 X30 MM	CORES	AUSTRIA	*UNIDAD*		120	4.850	582.000
10	2	PAPEL ADHESIVO EN BLOCK DE 75 X 100 MM	CORES	AUSTRIA	*UNIDAD*		120	5.800	696.000
11	2	PAPEL ADHESIVO EN BLOCK DE 75 X 125 MM	CORES	AUSTRIA	*UNIDAD*		118	6.300	743.400
12	2	PAPEL HIGIENICO BLANCO POR ROLLO 300 MT	HOSPIC ENTER	PARAGUAY	*UNIDAD*		140	11.500	1.610.000
13	2	PAPEL HIGIENICO ESPECIAL PERFUMADO P/U	FOFIÑO	BRASIL	*UNIDAD*		960	2.800	2.688.000
14	2	ROLLOS DE PAPEL PARA FAX	ITALFAX	PARAGUAY	*UNIDAD*		200	6.400	1.280.000
15	2	CARBÓNICO OFICIO POR UNIDAD	CORES	MÉXICO	*UNIDAD*		1.600	485	776.000

TOTAL: 65.411.800

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Gs. 65.411.800 (Guaraníes sesenta y cinco millones cuatrocientos once mil ochocientos).

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

AGRINCO Representaciones
Ing. Elvio Valiente Maluf
Tel-Fax 0331243177

Abog. Julio C. Cabañas Mazacotte
Presidente

Lic. Nelly D. Fernández R.
Jefe Sección Control y Seguimiento
CONTROL Y SEGUIMIENTO

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCION

CONTRATO

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde el 14-09-16 hasta 31-12-16.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Avda. H. Colombino y Cap. Lezcano, Palacio de Justicia de Concepción, Sub suelo – Sección Patrimonio y Suministros.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: la Sección Patrimonio y Suministros de la Circunscripción Judicial de Concepción.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

AGROPECUARIA INDUSTRIAL CONCEPCION
AGRINCO Representaciones
Ing. Elvio Valiente Maluf
Tel-Fax: 0331243177

Abog. Julio C. Cabañas Mazacotte

Lic. Nelly D. Fernández R.
Jefe Sección Control y Seguimiento
CONTROL Y SEGUIMIENTO

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCION

CONTRATO

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Concepción República del Paraguay el día 14 del mes de setiembre y año 2016.-

Firmado por: ***ABOG. JULIO CESAR CABAÑAS MAZACOTTE*** en nombre de la Contratante.

AGROPECUARIA INDUSTRIAL CONCEPCION
AGRINCO Representaciones
Ing. Elvio Valiente Maluf
Tel-Fax: 0331243177

Firmado por: ***ELVIO MANUEL VALIENTE MALUF*** en nombre del Proveedor.